

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDR-DG-LP-061-2023

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE LINEAL AMBIENTAL CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE PAISAJE 1

Pueden participar:	Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
Presupuesto:	El valor estimado total del contrato será hasta por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$9.606.577.648) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , incluido: A.I.U. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato se estima en SEIS (6) MESES , contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha de apertura:	24 de octubre de 2023 (fecha estimada)
Consulta del pliego de condiciones definitivo:	Del 02 de octubre de 2023 - Hasta fecha de cierre del proceso. (fecha Estimada) En la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia No. IDRD-DG-LP-061-2023
Audiencia pública para precisar el alcance y contenido del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos previsibles	6 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. Calle 63 No. 59ª -06 (fecha Estimada)
Requisitos habilitantes:	Capacidad jurídica. Capacidad técnica. Capacidad financiera. Capacidad Organización Capacidad Residual
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	14 de noviembre a las 10:00 a.m. (fecha estimada) A través de la Plataforma Transaccional del Secop II.
El Distrito Capital –Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003	